



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**296****VIGO NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña Marta Lamas Alonso, secretaria de lo social del número 3 de Vigo.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancias de doña Patricia Carrera Pérez, contra “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, “Travol 2007, Sociedad Anónima”, y “Nuevas Prestaciones Médicas, Sociedad Cooperativa”, en reclamación por despido, registrado con el número 70 de 2011, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

*Auto*

En Vigo, a 12 de mayo de 2011.

## Parte dispositiva:

Acuerdo que con esta fecha debo declarar y declaro extinguida la relación laboral de las partes litigantes, fijando como indemnización por despido la cantidad de 39.749,61 euros, más la cantidad de 66,666 euros diarios, en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a “Travol 2007, Sociedad Anónima”, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Vigo, a 18 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.119/11)